

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

AUTO No.



(01/02/2018)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL AUTO No. 2018080000041 DEL 05 DE ENERO DE 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA Y PARTICIPACIÓN DE TERCEROS DENTRO DE LOS TRÁMITES DE LAS PROPUESTAS DE CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA CON PLACAS Nos. KFG-08381, KLL-08033X, JG1-15185X, JLN-08031, PGV-16231, QC5-08331, PGO-11022X, KLL-08031, PEU-11371, PGO-11021, PEF-11111, LJQ-08006, KLL-08032X, QBR-14571, LJK-14562X, Y SE SURTEN OTRAS ACTUACIONES" "

LA SECRETARIA DE MINAS, del Departamento de Antioquia, en uso de sus atribuciones conferidas por el Decreto No. 2575 del 14 de octubre de 2008, la Resolución No. 0271 del 18 de abril de 2013, prorrogada por las Resoluciones Nos. 0229 del 11 de abril de 2014, 0210 del 15 de abril de 2015, 0229 del 14 de abril de 2016, 022 del 20 de enero de 2017 y 660 del 02 de noviembre de 2017 de la Agencia Nacional de Minería y.

CONSIDERANDO QUE:

1. El día 05 enero de 2018, la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia, profirió el Auto No. 2018080000041 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA Y PARTICIPACIÓN DE TERCEROS DENTRO DE LOS TRÁMITES DE LAS PROPUESTAS DE CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA CON PLACAS Nos. KFG-08381, KLL-08033X, JG1-15185X, JLN-08031, PGV-16231, QC5-08331, PGO-11022X, KLL-08031, PEU-11371, PGO-11021, PEF-11111, LJQ-08006, KLL-08032X, QBR-14571, LJK-14562X, Y SE SURTEN OTRAS ACTUACIONES"**, notificado por estado especial No 1708 el 09 de enero de 2018 de conformidad con lo estipulado en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001
2. Las Propuestas de Contrato de Concesión Minera relacionadas en el Auto referido anteriormente, fueron aquellas que al 04 de enero de 2018, cumplieron con los requisitos legales contemplados en el Código de Minas - Ley 685 de 2001-, la Ley 1753 de 2015 y los mínimos de idoneidad ambiental y laboral señalados en la Sentencia C-389 de 2016, por lo que esta Autoridad





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

AUTO No.



(01/02/2018)

Minera determinó que era viable practicar la audiencia y participación de terceros, la cual hace parte del Protocolo de Concertación expedido por la Agencia Nacional de Minería previo al otorgamiento de títulos mineros.

3. Posteriormente, la Dirección de Titulación Minera revisó nuevamente de manera integral las propuestas de contrato de concesión minera ubicadas dentro del municipio de Amalfi, Antioquia, encontrando que la propuesta con placa No. **QBR-16541**, presentada por la **SOCIEDAD MINERA SABANITA S.A.S.**, con Nit 900.343.908-9, representada legalmente por el señor **DANNY ALEXANDER CASTAÑO ROLDAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.636.314, contaba con condiciones de contratación desde el 06 de diciembre de 2017, y por error involuntario esta Delegada profirió el Auto de requerimiento No. 2017080006524 del 27 de diciembre de 2017, con el fin de que el proponente modificara el representante legal de su empresa, toda vez, que de conformidad con el Certificado de Antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación, este se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado, Ley 80 artículo 8, literal D.; y no emitió el Auto por medio del cual debió poner en conocimiento las condiciones de contratación dentro de la propuesta de contrato de concesión minera con placa No. **QBR-16541**.

Es de anotar, que si bien es cierto el representante legal de la sociedad proponente es quien debe suscribir la posible minuta del contrato de concesión minera, también lo es, que en esta instancia no es determinante la inhabilitación que cobija al representante legal, ya que la **SOCIEDAD MINERA SABANITA S.A.S.**, como persona jurídica, cumple con todos los requisitos técnicos y jurídicos previos a la suscripción de la minuta contractual.

Por lo anterior, se dejara sin efecto el Auto No. 2017080006524 del 27 de diciembre de 2017, *"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN REQUERIMIENTO DENTRO DEL EXPEDIENTE DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA CON PLACA No. QBR-16541"*, y su respectiva notificación No. 1706 del 29 de diciembre de 2017

4. Así las cosas, y con el objeto de que la audiencia y participación de terceros que se llevará a cabo el próximo 7 de febrero de 2018 en el municipio de Amalfi, cuente con todas las propuestas que al 04 de enero de 2018 tenían condiciones de contratación, se procederá a **ADICIONAR** el Auto No.



Secretaría de Minas-Dirección de titulación Minera.
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, ofona 610 - Tels (4)3839051 - Fax 3839265
Centro Administrativo Dptal Jose María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica
Código Postal 050015

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

AUTO No.



(01/02/2018)

2018080000041 del 05 de enero de 2018, en el sentido de incorporar la Propuesta de Contrato de Concesión Minera con placa No. **QBR-16541**, presentada por la SOCIEDAD MINERA SABANITA S.A.S., con Nit. 900.343.908-9, representada legalmente por el señor DANNY ALEXANDER CASTAÑO ROLDAN, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 98.636.314, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de MINERALES DE ORO, PLATA Y SUS CONCENTRADOS, con un área de 147,4400 hectáreas, ubicado en jurisdicción del municipio de AMALFI de este Departamento.

En mérito de lo expuesto.

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO. Dejar sin efecto el Auto No. 2017080006524 del 27 de diciembre de 2017, *"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN REQUERIMIENTO DENTRO DEL EXPEDIENTE DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA CON PLACA No. QBR-16541"*, y su respectiva notificación No. 1706 del 29 de diciembre de 2017

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIONAR el artículo primero del Auto No. 2018080000041 del 05 de enero de 2018, incorporando la Propuesta de Contrato de Concesión Minera con placa No. **QBR-16541**; el cual quedará de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO. ORDENAR la celebración de la audiencia y participación de terceros dentro de las propuestas de contrato de concesión minera con placas Nos. **KFG-08381, KLL-08033X, JG1-15185X, JLN-08031, PGV-16231, QC5-08331, PGO-11022X, KLL-08031, PEU-11371, PGO-11021, PEF-11111, LJQ-08006, KLL-**





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

AUTO No.



(01/02/2018)

08032X, QBR-14571, LJK-14562X Y QBR-16541, ubicadas en el municipio de AMALFI departamento de ANTIOQUIA.

ARTÍCULO TERCERO. Para las demás disposiciones del Auto No. 2018080000041 del 05 de enero de 2018, se tendrá en cuenta la propuesta de contrato de concesión minera con placa No. QBR-16541.

ARTÍCULO CUARTO. Notificación a la comunidad. Se ordena la publicación del presente Auto en la página Web de la Gobernación de Antioquia y en un medio masivo de comunicación del área de influencia de las propuestas de contrato de concesión minera.

Dicha publicación se realizará en la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia, piso 6, oficina 610 y en la Alcaldía del municipio de Amalfi, Antioquia, fijándose en un lugar visible a partir de su notificación por estado hasta el día de la celebración de la audiencia, esto de conformidad con el artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO. Notificación a los proponentes. Por medio de la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia, notifíquese por estado el presente acto administrativo a los proponentes, de conformidad con el artículo 269 del Código de Minas. Envíese comunicación a los proponentes por intermedio de la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia.

ARTÍCULO SEXTO. Contra el presente Auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

El presente acto administrativo se expide en Medellín,



Secretaría de Minas-Dirección de titulación Minera.
Calle 42 B 52 - 100 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4)3839051 Fax 3839265
Centro Administrativo Dptal Jose María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica
Código Postal 050015

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

AUTO No.



(01/02/2018)

Dado en Medellin el 01/02/2018

Dora Elena Balvin A.

DORA ELENA BALVIN AGUDELO
SECRETARIO DE DESPACHO

Proyecto: Natalia Ortiz Rojas
Profesional Universitario

Reviso y Aprobo: Yenny Cristina Quintero Herrera
Directora de Titulación Minera

 **GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**
Secretaría de Minas

El presente auto es Notificado por Estado
Nº 1715

Fijado el 02 FEB. 2018 a las 7:30 am
Desfijado el 02 FEB. 2018 a las 5:30 pm

Funcionario que notifica
[Signature]



Secretaria de Minas-Direccion de titulacion Minera.
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6. oficina 610 - Tels. (4)3839051 Fax 3839265
Centro Administrativo Dptal Jose Maria Cordova (La Alpujarra)
Medellin - Colombia - Surantónica
Codigo Postal 050015

